

Sesión N° 747

Celebrada el 22 de Abril de 1942

Presidió el señor Dyarziñ, asistieron los Directores señores Alamos, Flores, Izquierdo, Mery, Müller, Ostale, Searle y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Pro-Secretario señor Chamorro. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Abril de 1942, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público

\$ 16.131.498.95

Redescuentos

Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	\$ 1.244.377.51
Retras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	597.142.07
Retras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	1.297.241.60
Retras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	81.904.80
Descuentos a cargo de los F.F.CC. del Estado, Ley 7.140	2.504.748.46
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Ley 5.185 y 6.824	5.304.000.-
Préstamos con garantía de valores de prenda, Reyes 3.896 y 5.069	961.000.-
Descuentos garantidos con Exportaciones a Brasil	2.283.085.65
Redescuentos a Bancos accionistas	62.996.674.83
Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 21 de Abril de 1942 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
Banco de Chile	\$ 204.614.469.11
Banco Comercial de Curicó	761.297.40
Banco de Concepción	40.211.15
Banco de Curicó	1.250.776.60
Banco de A. Edwards y Cía.	10.870.000.-
Banco Español-Chile	40.212.874.09
Banco Italiano	15.757.100.12
Banco de Osorno y La Unión	5.937.137.05
Banco de Talca	1.578.788.74
Banco Alemán Transatlántico	9.875.597.43
Banco Francés e Italiano	2.846.289.76
Banco Germánico de la A. del Sud	924.426.45
	<u>\$ 294.688.967.90</u>

Bases de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 6811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
Operaciones garantidas con Valores de Prenda (Ley 5069)	4½%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 6811)	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4½%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5307 y 5359), cuyo plazo no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5135)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%

Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%.
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2 %.
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F.CC. del Estado (Ley 7140)	1%.

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$16.200.000.- al 18 del presente mes.

Caja de Crédito Minero

Préstamo Ley N° 7.082 hasta \$100.000.000.- Se dió lectura a una comunicación de fecha 15 de Abril en curso, de la Caja de Crédito Minero, en la que solicita un préstamo de \$10.000.000.- de acuerdo con los términos de la Ley N° 7.082.

El Consejo aprobó esta operación en los términos solicitados.

Caja Nacional de Ahorros

Ley 6.334 hoy 6640.- Autorización para renovar descuento pagaré.- Se dió lectura a una carta de la Caja Nacional de Ahorros de fecha 18 del presente, por medio de la cual solicita la autorización correspondiente para renovar, por un nuevo período de 90 días, a contar del 30 de Abril en curso, el descuento de los pagarés originados por la Ley N° 6.640, reducidos actualmente a \$47.981.000.-

El Directorio después de considerar la carta de la Superintendencia de Bancos que aprueba la solicitud de esa Institución, en vista de que la situación de Caja de la referida Institución no le permite financiar por el momento el préstamo con sus propias disponibilidades, acordó autorizar a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda renovar por un nuevo período el redescuento de los citados pagarés, hasta por un monto de \$47.981.000.- por un plazo de 90 días, contados del 30 del mes en curso, de acuerdo con los preceptos del Art. 34 de la Ley N° 6.640.

Se levanto la sesión.

Eugenio Dyer.

a

(Handwritten signatures and notes)

Luis

León

Alfonso

R. Seara

Amador

Eugenio

Phyros